

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

106**MADRID NÚMERO 1**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 388 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Mercedes Deisy Duarte, frente a doña Cristina Izquierdo García, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 9 de julio de 2013.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para dejar constancia de que ha transcurrido el plazo concedido mediante la resolución de fecha 10 de abril de 2013, sin que se haya dado cumplimiento a lo ordenado.—Doy fe y paso a dar cuenta.

Auto

En Madrid, a 9 de julio de 2013.

Parte dispositiva:

Archivar la demanda presentada por doña Mercedes Deisy Duarte, contra doña Cristina Izquierdo García, por no haber sido subsanados los defectos de los que la misma adolecía dentro del plazo legal establecido.

Incorpórese el original al libro de archivo, dejando certificación del mismo en el procedimiento de su razón.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2499/0000/61/0388/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Antonio Martínez Melero.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Mercedes Deisy Duarte, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.941/13)

